

Recargo Temporal



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria , condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra , declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico , Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lora por mano de D^{no} Juan de Manilla veinte y un mil ochocientos trece rs. por cuenta de los 720.658 rs. recargados en los Arrendamientos y pagos de la Prov^a del año corriente

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia
de este de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son 21 0813 rs. — mrs. }

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. S. I. C. D. P.

Vazquez

8. 1793
Domingo Lopez

Sd. en la Cont.^a de Prov.^a

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a

